



DECRETO N° 8397 /2012

ARICA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 486, de fecha 26 de Octubre de 2012, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**FERIA DE LOS CRUCEROS 2012-2013**".
- b) Memorándum N° 1398, de fecha 07 de Noviembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 16702, de fecha 09 de Noviembre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FERIA DE LOS CRUCEROS 2012-2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																																	
1.1.- NOMBRE	: Feria de los Cruceros 2012-2013																																
1.2.- ORGANIZA	: Dirección de Turismo																																
1.3.- LUGAR	: Parque Vicuña Mackenna- Poblado Artesanal																																
1.4.- FECHA	:																																
	<table><tr><th>FECHA</th><th>NAVE</th><th>AGENCIA</th></tr><tr><td>15.11.2012</td><td>SEABOURN SOJOURN</td><td>SAAM</td></tr><tr><td>25.11.2012</td><td>CALEDONIAN SKY</td><td>ULTRAMAR</td></tr><tr><td>19.12.2012</td><td>CELEBRITY INFINITY</td><td>BROOM</td></tr><tr><td>01.02.2013</td><td>VOYAGER</td><td>AGUNSA</td></tr><tr><td>06.02.2013</td><td>HAMBURG</td><td>SAAM</td></tr><tr><td>06.02.2013</td><td>ISLAND SKY</td><td>ULTRAMAR</td></tr><tr><td>17.02.2013</td><td>CARNIVAL SPLENDOR</td><td>SAAM</td></tr><tr><td>27.02.2013</td><td>PRINCESS DAPHNE</td><td>SAAM</td></tr><tr><td>20.03.2013</td><td>CELEBRITY INFINITY</td><td>BROOM</td></tr></table>			FECHA	NAVE	AGENCIA	15.11.2012	SEABOURN SOJOURN	SAAM	25.11.2012	CALEDONIAN SKY	ULTRAMAR	19.12.2012	CELEBRITY INFINITY	BROOM	01.02.2013	VOYAGER	AGUNSA	06.02.2013	HAMBURG	SAAM	06.02.2013	ISLAND SKY	ULTRAMAR	17.02.2013	CARNIVAL SPLENDOR	SAAM	27.02.2013	PRINCESS DAPHNE	SAAM	20.03.2013	CELEBRITY INFINITY	BROOM
FECHA	NAVE	AGENCIA																															
15.11.2012	SEABOURN SOJOURN	SAAM																															
25.11.2012	CALEDONIAN SKY	ULTRAMAR																															
19.12.2012	CELEBRITY INFINITY	BROOM																															
01.02.2013	VOYAGER	AGUNSA																															
06.02.2013	HAMBURG	SAAM																															
06.02.2013	ISLAND SKY	ULTRAMAR																															
17.02.2013	CARNIVAL SPLENDOR	SAAM																															
27.02.2013	PRINCESS DAPHNE	SAAM																															
20.03.2013	CELEBRITY INFINITY	BROOM																															
1.5.- CLAUSULA C/V	:																																
1.6.- COBERTURA	: Turistas nacionales y extranjeros																																
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la importancia que tiene promover y difundir nuestro patrimonio la Dirección de Turismo de la I.M.A organiza la Feria de Artesanos de los Cruceros haciendo entrega de material de difusión turística, mostrando nuestra cultura e identidad a través de los artesanos de nuestra Región y nuestras raíces a través de una muestra de danzas típicas del norte de nuestro País.																																
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección de Turismo de la I.M.A., asumió el compromiso de recibir a los turistas con una Feria Artesanos para los Cruceros y una muestra de danza típica del norte de nuestro País, la cual se realiza todos los años en el Parque Vicuña Mackenna, cada vez que un Crucero recalca en nuestro Puerto. El objetivo que se persigue es promover y difundir el patrimonio turístico con el que cuenta la Ciudad de Arica, a través de la entrega de material de difusión entre los que podemos destacar el "Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol"																																
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover y difundir el patrimonio natural y cultural de nuestra Comuna, entre los que podemos destacar, muestra de artesanía típica de nuestra zona, danzas típicas de nuestra Región y Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol																																
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Entregar material de promoción y difusión entre los que se destaca el "Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol" Mostrar las danzas típicas de nuestra zona. Mostrar a través de artesanía la cultura de nuestra Región																																

V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	1.-Difundir nuestro patrimonio natural, cultural, mediante la entrega de información turística Presentación de muestra artesanal alusiva a nuestra comuna. 2.-Realizar una muestra de danza típica de nuestra zona en el Parque Vicuña Mackenna y en el Poblado Artesanal, promoviendo de esta manera el Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol 3.-Despedir a los turistas en sector de Puerto con una muestra musical entregada por el Orfeón Municipal. 4.-Bienvenida en el Poblado Artesanal, lugar de paso obligado por los tour Operadores.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recurso Humano: Funcionarios Municipales dependientes de la Dirección de Turismo y artesanos del Poblado Artesanal, para la atención de stand turístico Orfeón Municipal Prensa Municipal Recursos Materiales: Colaciones para conjunto de bailarines y músicos Diseño y elaboración de material de difusión de Poblado Artesanal Material de difusión con el que cuenta nuestra Dirección.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2012. Valor programa \$ 600.000.-

IMPUTACIÓN:

NECESIDADES					
Nº	Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
500	Colación para el conjunto artístico que lo integran aproximadamente 55 personas por recalada	22.01.001.004	Alimentos y bebidas	SP. Nº 3 Actividades Municipales	\$ 300.000
1000	Dípticos alusivos al Poblado Artesanal, lugar incorporado en la ruta de los tour operadores.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Nº 01 Gestión Interna	\$ 300.000
TOTAL					\$ 600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)